

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Especialización en Intervención Logopédica por la Universitat de València (Estudi General)

*Universidad:* Universitat de València

*Centro:* FACULTAD DE PSICOLOGÍA

*Rama de conocimiento:* Ciencias de la Salud

*Créditos:* 60 *Nº plazas:* 40

*Número de RUCT:* 4313371 *Fecha verificación:* 2014

### Valoración por criterios

*Organización y desarrollo (Criterio 1)* Satisfactoria

*Información y transparencia (Criterio 2)* Adecuada

*Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)* Adecuada

*Personal académico (Criterio 4)* Satisfactoria

*Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)* Satisfactoria

*Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)* Satisfactoria

*Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)* Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

El Máster se imparte desde el curso académico 2013/14 en la Facultad de Psicología de la UV. El título cuenta con procedimientos de consulta no sólo internos sino también externos (Colegio Oficial de Logopedas de la Comunitat Valenciana) con los que han diseñado el plan de estudios además de servir de ayuda para mantener actualizado el perfil de ingreso. Precisamente, el Plan de Estudios sigue alienado con lo descrito en la memoria de verificación. Los mecanismos de coordinación son suficientes como demuestra que durante las audiencias con estudiantes y egresados los solapamientos no hayan sido identificados como debilidad del título.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. La aplicación de las diferentes normativas de permanencia, reconocimiento y adaptaciones parece que se realiza de manera adecuada.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

Valoración  
descriptiva

La página web del título es sencilla, accediéndose a la información de una manera ordenada, fácil e intuitiva. La información pública disponible sobre el programa formativo, su aplicación y resultados es adecuada y está actualizada. Gracias a la información recogida en la web de la Universitat de València, todos los grupos de interés pueden acceder a la información sobre el plan de estudios, las guías docentes y diferentes aspectos relativos a la organización de las enseñanzas conducentes al título. De manera más detallada, aparece información completa sobre perfil de ingreso, plan de estudios e incluso sobre las becas. En esta misma línea, las guías docentes están suficientemente detalladas, incluyendo horarios de tutorías, etc. No obstante, en la audiencia con los responsables del Máster, señalan como debilidad la visibilidad del Máster y comentan que están trabajando en una nueva página web para que lograr una mayor visibilidad exterior, también han ido a dar sesiones formativas a estudiantes del Grado en Logopedia.

En cuanto a la información sobre el equipo docente que imparte docencia en cada asignatura del Máster, ésta se encuentra disponible en la ficha de cada asignatura con sus diferentes categorías docentes. La página web también incluye información sobre el perfil de ingreso y sobre los requisitos de acceso, aunque no se especifican las posibles salidas profesionales a las que conduce el título. Así mismo, en dicha página no se aporta información directa sobre la normativa académica de reconocimiento de créditos vinculada al título, sino que se presentan las normativas comunes a toda la Universitat de València y resultan algo difíciles de encontrar (están dentro del apartado de Calidad-Verificación-Memoria de verificación del máster universitario).

Además, tampoco se informa sobre los servicios de apoyo y orientación al alumno, más allá del Servicio de Postgrado de la Universitat y del Servicio de la UVEG (aunque este último resulta difícil de encontrar y únicamente se especifica en la evidencia "E.DE1.7: Informe de evaluación y propuestas de mejora", por lo que no resulta demasiado visible para el alumnado). En la audiencia con los estudiantes, todas afirmaron conocer el sistema de orientación y apoyo (OPAL) de la Universidad de Valencia. Comentaron también que el profesorado avisa sobre sesiones de formación de este servicio pero que luego asisten muy pocos alumnos. En cuanto a la web, ésta recoge el SIGC del título, los resultados de la aplicación de procesos externos de evaluación del título (v.g. informes de verificación y de seguimiento), encuestas, indicadores, etc.

En la web del Título, a través de la pestaña de Calidad, se accede a la memoria de verificación. Por su reciente implantación, no existen ni Modificaciones ni Informes de Seguimiento. Por las evidencias

presentadas en la web de la titulación, se puede deducir que la institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan la calidad.

En la web no se ha podido identificar un calendario académico general con las distintas actividades formativas del Máster, sino que en la ficha docente de cada asignatura se refleja el lugar, la fecha y el horario de cada asignatura, etc. Durante la visita externa, se preguntó a las distintas audiencias por la publicación de dicho calendario lectivo a lo que afirmaron que este se publica antes de realizar la matrícula, pero que el calendario de exámenes tarda más (se especifica el periodo de exámenes aproximado pero no las fechas exactas de los exámenes de cada materia).

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

Valoración  
descriptiva

El SGIC ha iniciado su proceso de implantación con la aplicación de procedimientos que establece el criterio 9 del programa VERIFICA, garantizando la recogida de información sistemática de todos los grupos de interés, y la posterior toma de decisiones sobre distintos aspectos del título. Así, se observa que el SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, garantizando su mejora continua a partir del análisis de los datos. Dicha información es pública y accesible para todos los interesados.

En cuanto a algunos aspectos de mejora a destacar se aprecia que, aunque se desarrollan mecanismos para recoger la información de la mayoría de los implicados en la titulación (estudiantes, profesores, egresados y PAS), aunque faltaría el desarrollo de las encuestas a los empleadores y/o tutores de prácticas. Sin embargo, según el Autoinforme esta opción está siendo contemplada por el Observatorio de Inserción Laboral y Asesoramiento Profesional (OPAL) y se pretende llevar a cabo ya que los propios responsables del título reconocen la falta de información sobre los empleadores, lo que resulta de especial interés en un máster profesionalizante como este. No obstante, durante la audiencia con la Unidad de Calidad, se indicó que ya están trabajando en una encuesta para que tanto los empleadores como los tutores de prácticas expresen su opinión sobre la relación con el centro, la satisfacción con las competencias del alumnado, etc.

En relación a la presentación de los informes derivados de tales procedimientos, destacan dos aspectos: el primero, que la tasa de respuesta es bastante baja (principalmente en el caso de los egresados aunque llama la atención también que sólo responden 7/17 estudiantes); el segundo, que a pesar de que se incorpora el número de respuestas, no se proporciona el número total para tener una idea más fiable y aproximada a la realidad. Durante la audiencia con la Unidad de Calidad, esta señaló que están intentando implantar medidas para aumentar la tasa de respuestas y que, con objeto de evitar la presencialidad y la modalidad online, están trabajando en el diseño de una app de la universidad de Valencia. De momento, esto se ha probado con los estudios de Grado obteniendo resultados bastante positivos en cuanto al número de respuestas, y este año quieren probar en los Másteres.

En dicha fase del proceso, se han incorporado también las opiniones del PAS aunque habrá que contrastar durante las audiencias la información presentada ya que sólo se recogen 5 respuestas y referentes al curso 2013/14. Además, el documento recibe el nombre de #INFORME D'AVALUACIÓ DELS TÍTOLS OFICIALS DE GRAU. CURS: 11-12 (Satisfacció del PAS amb les titulacions de

Grau)#), por lo que no hace referencia a los Máster. No obstante, durante la audiencia con la Unidad de Calidad se aclaró que se trata simplemente de un error en el nombre pero que sí hace referencia a los estudios de máster.

En referencia a los estudios de inserción laboral, éstos parecen encontrarse aún poco desarrollados y la encuesta actual no aporta datos fundamentales en este ámbito. No parece que esté prevista una modificación de la encuesta actual con vistas a su aplicación en los próximos cursos académicos. En el sitio web del título dedicado al SGIC figuran procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha, aunque faltarían datos sobre la composición del mismo así como algunos ejemplos de sus actas.

Por último, señalar que el programa DOCENTIA no está implementado a pesar de que ha sido aprobado en la reunión de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015, aunque ya se ha enviado a la Agencia Valenciana para certificar su diseño.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

El personal académico reúne niveles de cualificación académica, experiencia profesional y calidad docente e investigadora suficiente para impartir docencia en el Título. Las tasas de PDI doctor (94.4%) y a tiempo completo (72.2%) son satisfactorias. La participación de profesores visitantes con amplia experiencia asistencial es valorada muy positivamente por estudiantes y egresados en las audiencias. Además, el profesorado participa activamente en actividades formativas organizadas por el Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa (SFPIE) de la UV.

### Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

*Estándar*

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

Desde una perspectiva general, los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, bibliotecas, la moderna clínica etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Mención especial merece la puesta en marcha este curso 2015/16 de la Clínica de Logopedia de la UV. La pestaña de movilidad dirige a la general de la Universidad por lo que no se ofrece tratamiento individualizado a los estudiantes del Máster.

El personal de apoyo es suficiente para el desarrollo de la titulación. La UV les ofrece un plan de formación continua en el que pueden participar. La Universitat de València cuenta con el Certificado de Accesibilidad Universal de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) que acredita la correcta implantación un Sistema de Gestión de la Accesibilidad. También con la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat de la UV (UPD), pionera en España, que se ocupa de la valoración de las necesidades y el apoyo necesario a las personas con discapacidad para un desarrollo normalizado de la vida académica.

Finalmente, las prácticas externas se han planificado según lo previsto, cuentan con una adecuada coordinación, demostrándose adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Su valoración en las audiencias de egresados y estudiantes fue también positiva.

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

### Estándar

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

### Valoración descriptiva

La metodología y las actividades formativas propuestas parecen adecuadas y los sistemas de evaluación se ajustan al nivel del MECES de la titulación. Los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan a las competencias del programa formativo. Los TFMs revisados durante la visita se adecuan a las características del título. En la audiencia con los empleadores se destacó la capacidad de los alumnos para desenvolverse en situaciones laborales complejas y tomar decisiones. Todo ello está alineado con la obtención de unos indicadores de rendimiento satisfactorios.

No existe información sobre el grado de empleabilidad ya que hasta el próximo año la OPAL (Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral) no llevará a cabo esta importante tarea en un Máster profesionalizante como éste. En la audiencia con los empleadores, también se expuso la necesidad de potenciar la iniciativa y el espíritu emprendedor para mejorar la inserción laboral.

## Criterion 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La evolución de los indicadores de rendimiento del título (tasa de rendimiento; tasa de eficiencia; tasa de graduación) es muy buena, mejorando los resultados de dichos parámetros respecto a lo previsto en VERIFICA. Además, la tasa de abandono ha sido estos dos años del 0%, lejos del 6,6% previsto en VERIFICA.

En cuanto a los indicadores de satisfacción, los resultados son mejores en el caso del PDI que del alumnado. A modo de ejemplo, la satisfacción de los estudiantes y del profesorado con el bloque programa formativo fue de 2,52/5 y 4,41/5, respectivamente. En esta misma línea, la satisfacción de los estudiantes con el proceso de enseñanza sólo fue de 2,88/3. Estos datos podrían justificarse, al menos en parte, por la corta vida del mismo. De hecho la CCA refiere estar tomando buena nota de los mismos, analizando e interpretándolos para introducir los oportunos cambios. En este sentido, se ha prestado especial atención a los mecanismos de coordinación.

Mención especial merece la valoración de 4,24/5 de los egresados respecto a las prácticas externas. También son adecuados los datos de satisfacción de los estudiantes y sobre todo de los profesores con los recursos e infraestructuras.

No existen datos sobre inserción laboral y empleabilidad porque hasta este año la OPAL no incluirá a egresados de los egresados de 2013, 2014 y 2015. Aún así, las audiencias con los diferentes grupos de interés pusieron de manifiesto la necesidad de promover acciones de orientación profesional que amplíen las posibilidades de integración laboral de los egresados.